

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251

SANTIAGO/ agosto 6 de 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, y Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 71, N°1 del D.S. 661/2024 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y las Resoluciones Exentas N° 0728/2023 y N°22/2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, doña **RAQUEL UBILLA CADENA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional un conjunto de vestuarios, fotografías y documentos relacionados con el patrimonio escénico del Teatro Ópera y de espectáculos emblemáticos, como la revista Bim Bam Bum, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$1.071.000.- (un millón setenta y un pesos), IVA incluido, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 14 de junio de 2025 que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la curadora de la Colección de Textil y Vestuario, Emilia Müller Gubbins, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución se estima conveniente y necesario adquirir los objetos ofrecidos, de propiedad de Raquel Ubilla Cadena, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

El detalle de los objetos, es el siguiente:

Prenda	Valor		
	Cantidad	unitario	Valor total
Vestido de espectáculo	10	20.000	200.000
Tocados de pluma, mostacilla y lentejuela	4	30.000	120.000
Batas de espectáculo	8	15.000	120.000
Cola de plumas	1	20.000	20.000
Bodys de lentejuelas	5	14.000	70.000
Conjunto de bikinis blancos	4	10.000	40.000
Conjunto de bikinis verdes	10	10.000	100.000
Conjunto de bikinis azules	2	10.000	20.000

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

**MUSEO
HISTORICO
NACIONAL**

Chaquetas masculinas con brillantes	2	16.000	32.000
Traje masculino con capa	1	25.000	25.000
Traje odalisca color lila	1	16.000	16.000
Conjunto de ropa interior (faja, medias y sostén)	1	20.000	20.000
Conjunto de accesorios (sombreros, corbata, mallas)	1	20.000	20.000
Conjunto de chalecos masculinos	1	20.000	20.000
Traje de paño masculino con pañuelo	1	20.000	20.000
Chal dorado con flecos	1	10.000	10.000
Traje femenino de época	1	17.000	17.000
Conjunto de documentos asociado a las producciones teatrales y audiovisuales del teatro Ópera	1	30.000	30.000
Valor total			900.000

RESUELVO

1º.- APRUEBASE la contratación por trato directo de doña **RAQUEL UBILLA CADENA**, cédula de identidad N° [REDACTED], por la compra de un conjunto de vestuarios, fotografías y documentos relacionados con el patrimonio escénico del Teatro Ópera y de espectáculos emblemáticos, como la revista Bim Bam Bum, descritos en los Considerando, numeral 3.- de la presente resolución, por un valor total de \$1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos), IVA incluido.

2º.- REGÍSTRESE el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC- FOTOGRAFIA, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3º.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma 1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025.

4º.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

Pricilla Carla Firmado digitalmente
Barahona por Pricilla Carla
Albornoz Barahona Albornoz
Fecha: 2025.08.06
15:25:11 -04'00'

PRICILLA BARAHONA ALBORNOZ
DIRECTORA

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Archivo